

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 116/2009**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRAINSTITUCIONAL DE LA SUBGERENCIA DE  
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de julio de 2009.

La solicitud de la Subgerencia de Relacionamento Institucional, mediante Comunicación Interna DCI 494/2009 de fecha 23 de septiembre de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 156/2009, de fecha 25 de septiembre de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 292/2009 del 1° de octubre de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 116/2009

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2009 aprueba el Rediseño de la Estructura Orgánica de la Secretaría General y de la Gerencia de Administración y Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia.

Que el Departamento de Comunicación Institucional dependiente de la Subgerencia de Relacionamiento Institucional mediante Comunicación Interna DCI 494/2009, solicitó un traspaso intrainstitucional por Bs255.000.- (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos adicionales para publicaciones regulares (Tasas de Interés, Tipos de Cambio, Resultados de Subasta) y publicaciones extraordinarias (Comunicados, Edictos, Requerimientos de Bienes, Servicios, Recursos Humanos y otros) que el BCB realiza en periódicos de circulación nacional para el tercer trimestre de la gestión 2009.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 156/2009, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por el Departamento de Comunicación Institucional dependiente de la Subgerencia de Relacionamiento Institucional y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 292/2009, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por el Departamento de Comunicación Institucional dependiente de la Subgerencia de Relacionamiento Institucional, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 156/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//3. R.D. N° 116/2009

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs255.000.- (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de octubre de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 116/2009

## ANEXO

### TRASPASO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEPENDIENTE DE LA SUBGERENCIA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

(Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			<b>De:</b>		
			<b>Subgerencia de Relacionamento Institucional</b>		
OF -291	F - 312	F – 314	252.100	Consultorías por Producto	55.000
			256.000	Servicio de Imprenta	200.000
				<b>Total</b>	<b>255.000</b>
			<b>A:</b>		
			<b>Subgerencia de Relacionamento Institucional</b>		
OF -291	F - 297	F – 298	255.000	Publicidad	255.000
				<b>Total</b>	<b>255.000</b>